

***BASES PARA LA SELECCIÓN DE
PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y
PLÁSTICO CORRESPONDIENTES AL
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN
DEFINITIVO
KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA
PARA COMEDORES POPULARES Y
OLLAS COMUNES DEL SECTOR
METALMECÁNICA DEMANDADO POR
MIDIS***

JULIO 2024

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE
PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y
PLÁSTICO**

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR
PRODUCTIVO DE METALMECÁNICA**

KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS
COMUNES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL
MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA COMPRA DE
BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO- METALMECÁNICA**

INDICE

I. CAPITULO 1: GENERALIDADES	4
1.1. BASE LEGAL.....	4
1.2. NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA QUE CONVOCA:.....	4
1.3. OBJETO DEL PROCESO:.....	4
1.4. PARTICIPANTES	5
1.5. ALCANCE:.....	5
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5
1.7. COMITÉ DE SELECCIÓN	5
II. CAPITULO 2: PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS	6
2.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	6
2.2. BIENES A REQUERIR.....	6
2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
2.4. CRITERIO DE DESEMPATE.....	9
2.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	9
III. CAPITULO 3: PROCESO DE SELECCIÓN	10
3.1. ADQUISICION DE LOS BIENES	10
3.2. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	10
3.3. FORMA DE PAGO.....	11
3.4. CANCELACIÓN O SUSPENSION DEL PROCESO.....	11

I. CAPITULO 1: GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1414 – Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- b. Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 que autoriza la Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas.
- c. Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE – Decreto Supremo que crea el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.
- d. Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE – Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.
- e. Resolución Directoral Ejecutiva N° 00007-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ - Resolución Directoral ejecutiva que aprueba la Directiva de Programa N° 00001-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ “Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras, en el marco del decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento”.
- f. Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE – Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- g. MA N° 004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, Manual para la contratación de bienes, servicios y locación de servicios para la operatividad del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
- h. Resolución Directoral Ejecutiva N° 00010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el “Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414” LI N° 002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU

1.2. NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA QUE CONVOCA:

Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica (NEC Metalmecánica)

1.3. OBJETO DEL PROCESO:

Compra de bienes que forman parte del Expediente de Adquisición Definitivo – Kit de equipamiento de cocina para comedores y ollas comunes del Sector Metalmecánica demandadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que no serán fabricadas por las MYPE.

1.4. PARTICIPANTES

Persona jurídica o persona natural con experiencia en venta y suministro de útiles menores de cocina y vajilla con capacidad de stock requerido.

1.5. ALCANCE:

Las disposiciones establecidas en las presentes bases y “Formato de especificaciones técnicas para la contratación de bienes: Especificaciones técnicas para la contratación de bienes para el NEC Metalmecánica” son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes de la presente compra.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica, mediante Convenio suscrito entre el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS con fecha 29.11.2023.

1.7. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, es la máxima autoridad en la selección de empresas postulantes, su decisión es irrevocable y será designado por la Secretaría Ejecutiva.

El Comité de Selección tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.

II. CAPITULO 2: PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los postulantes para el abastecimiento de bienes de acero y plástico deberán presentar sus solicitudes adjuntando toda la documentación requerida en la Tabla N° 04.

El plazo para la recepción de propuestas será desde el sábado 13 de julio al martes 16 de julio de 2024 según el cronograma establecido en la Tabla N° 11.

2.2. BIENES A REQUERIR

A continuación, se detalla la relación de los bienes que serán requeridos en el presente procedimiento.

Tabla N° 01: Descripción de bienes de acero a requerir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Kit	Demanda de Kits	Cantidad Total
A1	Colador de fideos de acero inoxidable.	Pza.	1	4,944	4,944
A2	Colador de acero inoxidable.	Pza.	1	4,944	4,944
A3	Cuchara de acero inoxidable grande.	Pza.	5	4,944	24,720
A4	Cuchara espaguetera de acero inoxidable.	Pza.	1	4,944	4,944
A5	Cuchara bocona de acero inoxidable.	Pza.	2	4,944	9,888
A6	Juego de 4 cuchillos con hoja de acero de 8"	Juego	1	4,944	4,944
A7	Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo (kit de 8 unidades de cada uno).	Juego	4	4,944	19,776

Tabla N° 02: Descripción de bienes de plástico a requerir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Kit	Demanda de Kits	Cantidad Total
P1	Jarra plástica de 1 L.	Pza.	1	4,944	4,944
P2	Jarra plástica de 3 L.	Pza.	1	4,944	4,944
P3	Tacho de plástico con tapa de 140 L.	Pza.	1	4,944	4,944
P4	Tina plástica de 40 L.	Pza.	1	4,944	4,944
P5	Juego de 05 tablas de picar de plástico.	Juego	1	4,944	4,944
P6	Bidón de plástico c/tapa y caño de 40 L.	Pza.	1	4,944	4,944
P7	Parihuela o banqueta de plástico para almacén de alimentos.	Pza.	3	4,944	14,832
P8	Plato hondo de plástico.	Pza.	30	4,944	148,320
P9	Juego de vasos de plástico (juego de 6 unidades).	Juego	5	4,944	24,720

Las especificaciones técnicas de los bienes de acero y plástico requeridos se encuentran en el Anexo N° 05.

2.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas de los proveedores postulantes consta de dos etapas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 03: Etapas para la evaluación de propuestas

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CUALITATIVA	SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN CUANTITATIVA
Evaluación documentaria	Factores de evaluación

Primera Etapa: Evaluación Cualitativa

a) Evaluación documentaria:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la siguiente Tabla N° 04. Solo los proveedores que aprueben esta evaluación pasarán a la siguiente etapa.

Tabla N° 04: Relación de documentos a presentar para la postulación

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado.	Adjuntar Anexo N° 01.
2.	Declaración Jurada de grupo económico y vinculación económica para contratar con el NEC, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414	Adjuntar Anexo N° 02.
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Adjuntar copia legible.
4.	Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal.	Antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de su emisión.
5.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuya actividad económica principal o secundaria correspondan a la venta y/o fabricación de bien al que postula.	Reporte de la SUNAT no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.
6.	Ficha técnica con información básica del proveedor, incluye plazos de entrega para atender la demanda del NEC y la oferta de precio unitario incluido el IGV.	Adjuntar Anexo N° 03. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada
7.	Experiencia del postulante.	Adjuntar Anexo N° 04 y presentar comprobantes de pago autorizados por SUNAT cuya cancelación se acredite fehacientemente mediante voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta.
8.	Certificado de Calidad u hoja técnica del bien requerido.	

Segunda Etapa: Evaluación Cuantitativa

a) Factores de evaluación:

Los factores de evaluación para los proveedores postulantes son los siguientes:

Tabla N° 05: Factores de evaluación

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MAX
1	Plazo de Entrega	30
2	Experiencia igual a similar, de corresponder	20
3	Precio de bien (incluido el IGV)	50
TOTAL		100

- **Plazos de entrega**

El proveedor deberá registrar sus plazos de entrega en el Anexo N° 03, indicando la cantidad de bienes a abastecer según el siguiente detalle:

- **Para abastecer los primeros 50 kits**, se considerará un plazo máximo de entrega de 6 días después de la firma de contrato.

Solo los proveedores que abastezcan los 50 primeros Kits, podrán abastecer los kits restantes; de lo contrario, no formarán parte del proceso de selección.

- **Para abastecer 4984 kits restantes**, el plazo de entrega se comienza a contabilizar, después de la entrega de los primeros 50 kits. Se evaluará según la siguiente tabla:

Tabla N° 06: Plazo de entrega para 4894 Kits restantes

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Hasta 15 días	30
Hasta 30 días	25
Hasta 45 días	20

- **Experiencia igual a similar**

El proveedor debe acreditar un monto acumulado por las ventas de bienes iguales o similares*, durante los 5 últimos años, contabilizados desde la presentación de oferta. Considerar los siguientes montos por cada tipo de bien:

Tabla N° 07: Montos base para la evaluación de experiencia de bienes de acero

BIENES DE ACERO	MONTO BASE PARA LA EVALUACIÓN
Colador de fideos de acero inoxidable.	S/185,000.00
Colador de acero inoxidable.	S/162,000.00
Cuchara de acero inoxidable grande.	S/326,000.00
Cuchara espaguetera de acero inoxidable.	S/82,000.00
Cuchara bocona de acero inoxidable.	S/80,000.00
Juego de 4 cuchillos con hoja de acero de 8"	S/609,000.00
Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo	S/1,446,000.00

Bienes similares: utensilios de cocina en general que sean del mismo material requerido en las fichas técnicas

Tabla N° 08: Montos base para la evaluación de experiencia de bienes de plástico

BIENES DE PLÁSTICO	MONTO BASE PARA LA EVALUACIÓN
Jarra plástica de 1 L.	S/15,000.00
Jarra plástica de 3 L.	S/36,000.00
Tacho de plástico con tapa de 140 L.	S/431,000.00
Tina plástica de 40 L.	S/103,000.00
Juego de 05 tablas de picar de plástico.	S/891,000.00
Bidón de plástico c/tapa y caño de 40 L.	S/332,000.00
Parihuela o banquetta de plástico	S/5,658,000.00
Plato hondo de plástico.	S/351,000.00
Juego de vasos de plástico	S/108,000.00

Bienes similares en plástico: utensilios de cocina o productos industriales que sean del mismo material requerido en las fichas técnicas.

Se considerará los siguientes criterios para puntuar a los proveedores.

Tabla N° 09: Criterios para la evaluación de experiencia igual a similar

CRITERIOS	PUNTAJE
El proveedor muestra montos de ventas iguales o mayores al monto base requerido en el periodo establecido	20
El proveedor muestra montos de ventas hasta en un 10% menos del monto base requerido en el periodo establecido	15
El proveedor muestra montos de ventas entre el 80% y 90% del monto base requerido en el periodo establecido	10

- **Precio de bien ofertado**

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los bienes. Esta se calificará mediante fórmula inversamente proporcional.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje

P_i: Puntaje de la oferta a evaluar

O_i: Precio ofertado

O_m: Precio de la oferta más baja

PMP: Puntaje máximo del precio

2.4. CRITERIO DE DESEMPATE

En el supuesto que dos o más ofertas empaten, la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los siguientes criterios:

El primer criterio a considerar para el desempate será el precio ofertado; el postulante que presente el menor precio tendrá el primer lugar. Si, aun así, el empate persiste, entonces se tendrá en consideración el tiempo de entrega de los bienes ofertados; el postulante que ofrezca entregar los bienes en menor tiempo tendrá el primer lugar. Finalmente, si se continúa con el empate, el primer puesto lo obtendrá el postulante que haya entregado primero su expediente de postulación.

2.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobadas las ofertas ganadoras, se gestionará la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC www.necmetalmeccanica.pe y en los portales que el PCMP autorice.

El NEC Metalmecánica consolidará los resultados de cada criterio, para los proveedores ganadores, según la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Resultados de postulantes ganadores para el abastecimiento de bienes de acero y plástico

Tipo de Bien: _____

N°	RUC	Razón Social del Postulante	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa	Resultado

III. CAPITULO 3: PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. ADQUISICION DE LOS BIENES

El NEC MM mediante convocatoria pública en el portal web del NEC METALMECANICA www.necmetalmecanica.pe y a través de invitaciones directas convoca a empresas mediante correos electrónicos.

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de proveedores para la compra de bienes de metal y plástico que forman parte del Expediente de Adquisición Definitivo – Kit de equipamiento de cocina para comedores populares y ollas comunes del Sector Metalmecánica demandados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se llevará según el cronograma detallado a continuación:

Tabla 11: Cronograma para la selección de proveedores de bienes de acero y plástico

ACCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO	FECHA TÉRMINO
Publicación de bases en la página web	12-Jul-24	1	12-Jul-24
Presentación de propuestas	13-Jul-24	4	16-Jul-24
Evaluación de propuestas	17-Jul-24	1	17-Jul-24
Publicación de resultados	18-Jul-24	1	18-Jul-24
Firma de contrato	19-Jul-24	1	19-Jul-24

Los proveedores podrán enviar sus postulaciones de manera física o virtual, adjuntando los documentos requeridos en la Tabla N° 04, debidamente foliados.

- Modalidad física en un sobre rotulado (Tabla N° 12) a la siguiente dirección: Av. República de Panamá 3418, San Isidro -Torre Barlovento desde las 8:30 am hasta las 5:00 pm

Tabla N° 12: Rótulo para la presentación de documentación física

SEÑORES:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - METALMECÁNICA
COMPRA DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____
N° DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ N° RUC: _____
CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO DEL BIEN AL QUE POSTULA: _____
NOMBRE DEL BIEN AL QUE POSTULA: _____
DOMICILIO LEGAL: _____
DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

- Modalidad virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con el asunto: “COMPRA DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO”, hasta las 23:59 horas del día 16 de julio.

Tener en cuenta que no se aceptarán diferentes envíos de una misma propuesta, en caso el proveedor envíe más de un correo, será válido el primer correo enviado.

3.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100%, previa recepción del bien, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y previa presentación de los siguientes documentos:

- i. Factura de los bienes entregados.
- ii. Guía de Remisión, consignando la conformidad del responsable del Área de Inspección de la Producción del Núcleo Ejecutor de Compras.
- iii. Informe de conformidad será emitida por el área de Gestión de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos, previo informe técnico del Área de Inspección de la Producción, en el cual se asegure la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas las fichas técnicas de los bienes.
- iv. El pago se realizará con depósito en cuenta en un plazo máximo de 6 días hábiles luego de entregado el bien.
- v. Documento que acredite el plazo de garantía de cada bien, según lo establecido en las fichas técnicas.

3.4. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

ANEXOS

Anexo N° 01

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA BIENES DE ACERO Y
PLÁSTICO
Presente. –

El que se suscribe, con DNI N°
Representante Legal de con RUC
declaro bajo juramento:

No tener impedimento para contratar con el Estado, ni con sus empresas u organismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente.

Declaro que me someto a la fiscalización posterior de lo expresado en la presente declaración jurada, de acuerdo al Principio de Privilegio de Controles Posteriores prescrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa
Nombre:
DNI:

Anexo N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN
ECONÓMICA PARA CONTRATAR CON EL NEC, EN EL MARCO DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1414**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA BIENES DE ACERO Y
PLÁSTICO**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, participante y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Metalmecánica y PCMP.
2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
3. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
4. Estar en la capacidad de abastecer los bienes según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en los bienes entregados.
5. Mantener los precios ofertados y cantidad de bienes requeridos hasta la suscripción del contrato y durante la ejecución contractual.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre:

DNI:

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE
METALMECÁNICA – DECRETO LEGISLATIVO 1414**

Anexo N° 03

	REGISTRO DE PROVEEDURÍA N° 07	CÓDIGO: RE07PROV
	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO	VERSIÓN: 01
	DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO	FECHA: 03/06/2024

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL		RUC	
INICIO ACTIVIDADES	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°	CIU	
DOMICILIO FISCAL			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
DIRECCIÓN			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE		DNI
	CARGO		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
CONTACTO DE LA EMPRESA	NOMBRE		DNI
	CARGO		
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
TIPO DE EMPRESA	FABRICANTE	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR	ESPECIFICAR OTROS

2. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL PROVEEDOR

BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:

4. BIENES OFERTADOS

CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD STOCK PRODUCTO TERMINADO

5. DETALLE DE PRECIO Y PROGRAMACION DE ENTREGAS DE LOS BIENES (DÍAS CALENDARIO)

N°	BIEN OFERTADO	PRECIO UNIT. (INC IGV)	ENTREGA 50 PRIMEROS KITS	CANT BIENES EN 15 DÍAS	CANT. BIENES EN 30 DÍAS	CANT. BIENES EN 45 DÍAS	CANTIDAD TOTAL / UM

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____ HORA: _____

Firma del Representate Legal de la empresa
NOMBRE: _____
DNI: _____

Anexo N° 04

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE DE PAGO	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²
1								
2								
3								
4								
5								

....., de de 20.....

(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre:

DNI:

¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Anexo N° 05

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL NEC METALMECANICA

(De acuerdo a la naturaleza del bien, considerar los acápite del presente anexo necesarios para la adecuada formulación del requerimiento)

1. ÁREA USUARIA

Gestión de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con el Procedimiento de Adquisición de bienes indicado en el Expediente de Adquisición Definitivo de Kit de Equipamiento de Cocina para Comedores Populares y Ollas Comunes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de lo dispuesto en el decreto legislativo N°1414.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Atender la demanda de bienes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

Relación de bienes a adquirir:

Tabla N°1 – Bienes de acero inoxidable

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Kit	Demanda de Kits	Cantidad Total
1	Colador de fideos de acero inoxidable.	Pzas.	1	4,944	4,944
2	Colador de acero inoxidable.	Pzas.	1	4,944	4,944
3	Cuchara de acero inoxidable grande.	Pzas.	5	4,944	24,720
4	Cuchara espaguetera de acero inoxidable.	Pzas.	1	4,944	4,944
5	Cuchara bocona de acero inoxidable.	Pzas.	2	4,944	9,888
6	Juego de 4 cuchillos con hoja de acero de 8"	Juego	1	4,944	4,944
7	Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo (kit de 8 unidades de cada uno).	Juego	4	4,944	19,776

Fuente: Expediente de Adquisición Definitivo de Kit de Equipamiento de Cocina para Comedores Populares y Ollas Comunes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Tabla N°2 – Bienes de Plástico

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Kit	Demanda de Kits	Cantidad Total
1	Jarra plástica de 1 L.	Pzas.	1	4,944	4,944
2	Jarra plástica de 3 L.	Pzas.	1	4,944	4,944
3	Tacho de plástico con tapa de 140 L.	Pzas.	1	4,944	4,944
4	Tina plástica de 40 L.	Pzas.	1	4,944	4,944
5	Juego de 05 tablas de picar de plástico.	Juego	1	4,944	4,944
6	Bidón de plástico c/tapa y caño de 40 L.	Pzas.	1	4,944	4,944
7	Parihuela o banquetta de plástico para almacén de alimentos.	Pzas.	3	4,944	14,832
8	Plato hondo de plástico.	Pzas.	30	4,944	148,320
9	Juego de vasos de plástico (juego de 6 unidades).	Juego	5	4,944	24,720

Fuente: Expediente de Adquisición Definitivo de Kit de Equipamiento de Cocina para Comedores Populares y Ollas Comunes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1.1. Características técnicas

Ver el detalle de las especificaciones técnicas de los bienes y embalaje en Anexos (Fichas Técnicas de los bienes).

4.1.2. Condiciones de operación

Ver en Capítulo I – Características Generales del bien, numeral 4 – Uso del bien, en las Fichas Técnicas de los bienes (anexos).

4.1.3. Embalaje y rotulado

Los bienes deberán entregarse embalados y etiquetados como se indica en el Capítulo VII. Condiciones de entrega del bien, indicado en las Fichas Técnicas de los bienes (ver anexos).

4.1.4. Reglamentos técnicos y Normas técnicas

Ver en Capítulo VIII. Documentos Técnicos de Referencia, en las Fichas Técnicas de los bienes (anexos).

Ítem	Descripción	Normativa Aplicable
1	Colador de fideos de acero inoxidable.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
2	Colador de acero inoxidable.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
3	Cuchara de acero inoxidable grande.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
4	Cuchara espaguetera de acero inoxidable.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
5	Cuchara bocona de acero inoxidable.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
6	Juego de 4 cuchillos con hoja de acero de 8"	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
7	Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo (kit de 8 unidades de cada uno).	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
8	Jarra plástica de 1 L.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
9	Jarra plástica de 3 L.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
10	Tacho de plástico con tapa de 140 L.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
11	Tina plástica de 40 L.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
12	Juego de 05 tablas de picar de plástico.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
13	Bidón de plástico c/tapa y caño de 40 L.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
14	Parihuela o banqueta de plástico para almacén de alimentos.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
15	Plato hondo de plástico.	Certificado de calidad del fabricante o proveedor
16	Juego de vasos de plástico (juego de 6 unidades).	Certificado de calidad del fabricante o proveedor

4.1.5. Impacto ambiental

No aplica.

4.1.6. Acondicionamiento, Montaje o instalación

No aplica.

4.1.7. Transporte y seguros

Deberá estar a cargo del proveedor bajo responsabilidad.

4.1.8. Garantía comercial

El período de garantía se indica en el Capítulo I – Características Generales del Bien, en sus Fichas Técnicas. Ver anexos.

4.1.9. Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor deberá poder reponer el (los) producto(s) que soliciten ser cambiados aplicando la garantía por defectos de fabricación.

4.1.10. Visitas o Muestras

El proveedor deberá permitir el ingreso del personal del NEC METALMECÁNICA a sus instalaciones con el fin de inspeccionar la calidad y hacer seguimiento al avance productivo y/o almacenamiento de los bienes.

4.2 PRESTACIÓN ACCESORIA A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

4.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (Activo y Habido).
- Experiencia en comercialización de los bienes demandados y/o similares.
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.

4.4 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El bien deberá ser entregado en Lima Metropolitana, en las instalaciones que indique el NEC Metalmecánica; en un plazo máximo de 45 días calendario después de la entrega de los primeros 50 kits. El proveedor podrá hacer entregas parciales de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega N°	Porcentaje de entrega	Fecha
1	50 piezas o juegos	26 de julio de 2024
2	Cantidad ofertada por el proveedor	Hasta en 15 días
3	Cantidad ofertada por el proveedor	Hasta en 30 días
4	Cantidad ofertada por el proveedor	Hasta en 45 días

4.5 ENTREGABLES

El proveedor podrá hacer entregas parciales de acuerdo al cronograma indicado en el numeral 4.4. del presente documento.

4.6 OTRAS OBLIGACIONES

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

4.7 ADELANTOS

No aplica.

4.8 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante el proceso productivo de los bienes el proveedor deberá permitir la inspección del mismo con la participación del personal del NEC METALMECÁNICA en las instalaciones del proveedor. Durante la inspección se revisará la calidad de los lotes producidos bajo la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (Rev. 2023). Asimismo, la aprobación de la recepción de los bienes se hará aplicando la misma normativa.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de: Ejecutada la recepción de los bienes, otorgada la conformidad y con la recepción de los comprobantes de pago (SUNAT). En caso de entregas parciales, se realizará el pago de acuerdo a la cantidad entregada.

6. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, según el contrato, se le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el área de Gestión de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos, previo informe técnico del Área de Inspección de la Producción, en el cual se asegure la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas las fichas técnicas de los bienes. Esta conformidad será consignada en la Guía de Remisión y la respectiva Acta de Conformidad emitida por el NEC METALMECÁNICA.

9. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe declarar y garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



FIRMA Y SELLO

Nombre: Walter Eduardo Quinteros Chamorro
DNI: 09443698_